

COMUNICADO

1. El Ministerio de Educación cuenta con mesa de partes virtual que opera en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano (PIDE) para la recepción y derivación de documentos con firma digital de las entidades públicas que gestionen sus trámites mediante dicha plataforma.
2. Las entidades públicas que no cuenten con mesa de partes virtual podrán remitir la documentación al Minedu a través del correo electrónico, habilitado temporalmente, mesadeparteminedu@minedu.gob.pe. La documentación deberá ser remitida en formato PDF en un archivo único cuya capacidad máxima es de 10 MB; en caso exceda dicha capacidad, deberá enviar la documentación (PDF) a través del enlace consignado en el referido correo electrónico.
3. Una vez recibido el archivo solicitado, este será registrado en el sistema de trámite documentario ESINAD del Minedu para su tramitación, generándose un número de registro para continuar con el procedimiento general de gestión documental, que se efectúa con los documentos ingresados por mesa de partes. Asimismo, se le informará, vía correo electrónico el número de registro asignado.

Lima, 14 de abril de 2020